

En el ámbito del sexto programa marco de investigación, se ha propuesto llevar a cabo una acción coordinada que reúna a las diversas partes interesadas (investigadores, industria, responsables de las políticas, organizaciones no gubernamentales [ONG] y sociedad civil), a fin de estudiar las posibles implicaciones políticas de los resultados de las investigaciones (esta actividad está sujeta a una convocatoria de propuestas publicada el 17 de diciembre de 2002).

En el marco del Espacio Europeo de la Investigación, la Comisión también brinda su apoyo a «COST Action 281», un proyecto para la coordinación de equipos de investigación sobre CEM y salud procedentes de diecinueve países europeos y financiados a nivel nacional.

El dictamen del Comité Científico sobre Toxicología, Ecotoxicidad y Medio Ambiente acerca de los efectos que tiene para la salud la exposición a CEM, publicado el 30 de octubre de 2001, ha confirmado la vigencia de los límites establecidos en la Recomendación del Consejo para RF y microondas. El dictamen mencionado coincide con otras evaluaciones nacionales e internacionales de la documentación científica sobre la cuestión.

En consecuencia, podemos concluir que, basándonos en la mejor opinión científica disponible, las antenas de telefonía móvil, cuando su instalación cumple los niveles de seguridad previstos en la Recomendación del Consejo, no tiene por qué causar problemas de salud.

(<sup>1</sup>) Ver página 77.

(<sup>2</sup>) DO C 110 E de 8.5.2003, p. 121.

(<sup>3</sup>) DO C 161 E de 10.7.2003, p. 52.

(<sup>4</sup>) DO L 199 de 30.7.1999.

(2003/C 192 E/107)

**PREGUNTA ESCRITA E-3407/02**  
**de Armando Cossutta (GUE/NGL) a la Comisión**

(29 de noviembre de 2002)

*Asunto:* Transparencia y acceso a la información en materia de contratos públicos

La transparencia de la acción de las instituciones comunitarias y la posibilidad de acceder con facilidad y rapidez a la información de la Unión en los sectores de sus actividades económicas constituyen algunos de los elementos básicos para la realización concreta de la sociedad de la información, prevista por el Consejo Europeo de Lisboa de 1999.

Visto lo anteriormente expuesto, en la práctica no se da el grado adecuado de facilidad de acceso a la información relativa a los contratos públicos en la Unión Europea, puesto que, tras varios intentos, para buscar el único enlace con que se accede al suplemento correspondiente del Diario Oficial se necesita un promedio de tres horas, mientras que el recorrido óptimo permitiría acceder a dicha información en menos de diez minutos.

Habida cuenta de estas dificultades, considerando también que muchas páginas del sitio web de la Unión Europea, como por ejemplo las guías para utilizar determinados enlaces, sólo existen en versión inglesa, ¿puede decir la Comisión:

1. si no considera necesario llevar a cabo la traducción de todas las páginas del sitio web de la Unión Europea con el fin de que incluso las personas que no dominan la lengua inglesa puedan acceder en su propia lengua a todos los servicios telemáticos, para evitar una «exclusión de la información» que limitaría la transparencia del uso de Internet como medio de desarrollo;
2. si no considera para que los sectores en los que existen posibilidades de participación de los ciudadanos y de las empresas se deberían prever mayores facilidades de acceso mediante la creación de recorridos informáticos lo más sencillos posible?

**Respuesta de la Sra. Reding en nombre de la Comisión**

(31 de enero de 2003)

La Comisión concede gran importancia a la transparencia y facilidad de acceso de los datos relacionados con los contratos públicos derivados directamente de las Directivas sobre contratación pública (<sup>1</sup>).

Los ciudadanos y las empresas pueden consultar los anuncios de licitación en internet a través del servicio de información en línea TED («Tenders Electronic Daily», <http://ted.publications.eu.int>). El acceso a este servicio es gratuito desde julio de 1998. Allí se pueden encontrar los anuncios de licitación simultáneamente en las once lenguas que, en la actualidad, son lenguas oficiales. En este servicio se integrarán también las lenguas que en un futuro sean oficiales a resultas de la ampliación de la Unión Europea.

Las dificultades que menciona Su Señoría son absolutamente inadmisibles en un servicio público. La Comisión ha hecho averiguaciones en los servicios competentes y, en concreto, en la Oficina de Publicaciones, encargada de la gestión del servicio TED y de SIMAP, el sistema de información sobre contratación pública («Système d'information pour les marchés publics», <http://simap.eu.int>). Según estos servicios, nunca han recibido quejas por tiempos de respuesta tan lentos como los citados por Su Señoría.

Por otra parte, los servicios TED, SIMAP y Europa (<http://europa.eu.int>) están sometidos regularmente a supervisión técnica para garantizar una disponibilidad máxima (veinticuatro horas al día, los siete días de la semana), como cualquier otra aplicación informática de la Comisión que revista una importancia crítica. Los enlaces que llevan a los servicios TED y SIMAP figuran en una página del sitio Europa dedicada específicamente a la contratación pública (véase Fuentes de información «Acceso a la información en Europa» Contratación pública, [http://europa.eu.int/geninfo/info/guide/index\\_es.htm#proc](http://europa.eu.int/geninfo/info/guide/index_es.htm#proc)).

Así pues, las citadas dificultades de acceso tienen que deberse a factores ajenos a los propios servicios, que no son responsabilidad de la Comisión y que se derivan, sin duda, de fenómenos de congestión de la red internet y de los proveedores de acceso a ella.

La Comisión ha creado diversos mecanismos de asistencia a los ciudadanos y las empresas, como «Europe Direct» (<http://europa.eu.int/europedirect>), «Diálogo con las empresas» (<http://europa.eu.int/business/>), «Tu voz en Europa» (<http://europa.eu.int/yourvoice/>) y numerosos servicios de ayuda a los usuarios para el conjunto de los sistemas de información. Si se producen dificultades de acceso como las citadas por Su Señoría, hay que notificarlo inmediatamente a dichos servicios.

A continuación, figuran las respuestas a las demás preguntas de Su Señoría:

1. La Comisión publica sistemáticamente en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea los documentos oficiales y, en particular, el Diario Oficial (series Legislación y Comunicaciones, así como el Suplemento para los anuncios de licitación). Este principio se aplica también a la publicación electrónica.

Además de los documentos oficiales, el servicio de internet Europa (<http://europa.eu.int>) ofrece a la opinión pública una enorme cantidad de datos que no tienen carácter oficial. A este respecto, la política de la Comisión es publicar en todas las lenguas oficiales los documentos informativos sobre el acervo de la Unión Europea que la Comisión elabora con fines divulgativos para la opinión pública y que difunde a través de las «páginas interinstitucionales», en las que la Comisión desempeña la función de animadora bajo la égida del Comité Editorial Interinstitucional Internet y en nombre de todas las instituciones. Con las limitaciones que impongan la disponibilidad de fondos presupuestarios y las dificultades técnicas, este objetivo seguirá siendo prioritario con ocasión de la próxima ampliación. Con el fin de evitar todo tipo de «exclusión de la información», la Comisión también se esfuerza por aumentar en su sitio (<http://europa.eu.int/comm>) el nivel de multilingüismo de la información especializada. No obstante, este esfuerzo debe plegarse a las restricciones impuestas por las limitaciones humanas y presupuestarias y por las técnicas de gestión de sitios multilingües.

2. La Comisión, junto con las demás instituciones, ha lanzado una gran operación de modernización de los sitios internet ofrecidos a los ciudadanos y a las empresas. El objetivo de esta operación es mejorar la accesibilidad de dichos sitios, su ergonomía y facilidad de manejo, en especial mediante la adopción de un enfoque temático en relación directa con las actividades de la Unión y a través de una oferta creciente de servicios interactivos que permiten a los ciudadanos participar más directamente en las actividades de la Unión Europea.

Los miembros de la Comisión Europea participan desde hace años en debates en línea con los internautas. Estos debates se realizan de forma simultánea en todas las lenguas oficiales siempre que el tema del debate va dirigido a la opinión pública general.

Cuando los sectores de trabajo están en relación directa con actividades nacionales, la participación directa de los ciudadanos y de las empresas se hace, en ocasiones, únicamente en las lenguas de los Estados participantes.

(<sup>1</sup>) Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, DO L 209 de 24.7.1992, y ss.